AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
MC-34 DE 2021

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, dando cumplimientoa lo exigido en el artículo 2.2.1.1.1.2. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, realiza la convocatoria pública del proceso de Selección de mínima cuantía MC-34 de 2021.

OBJETO: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, compraventa de bonos personalizados y/o tarjetas canjeables o redimibles solo y exclusivamente en vestuario y calzado de labor como dotación de ley en las condiciones técnicas de calidad y cantidades exigidas por la entidad, correspondiente al primer, segundo y tercer cuatrimestre del año 2021, con destino a los servidores judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial Neiva y la Coordinación Administrativa de Florencia Caquetá.

De conformidad con lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 contenido en el Decreto 1082 de 2015, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador debienes y servicios:

Código UNSPSC	PRODUCTO
53101604	Camisas o blusas para mujer
53101504	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
53111602	Zapatos para mujer
53102501	Cinturones o tirantes
53101602	Camisas para hombre
53101502	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53111601	Zapatos para hombre

CONSULTA DE DOCUMENTOS:

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacionpublica

COMUNICACIONES:

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben realizarse en el módulo de observaciones del presente proceso a través del SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacionpublica.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El proceso de selección de contratista se adelanta bajo la modalidad de Mínima cuantía.

Considerando que el presupuesto oficial del contrato es por un valor inferior al 10% de la menor cuantía y teniendo en cuenta las disposiciones del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2011y articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, el procedimiento de selección se efectuará conforme a lo dispuesto en dichas normas, y en el capítulo 2, sección 1, subsección 5 del Decreto 1082 de 2015,así como la resolución No. 7025 de 2019, por medio de la cual se adopta el Manual de contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, lo que indica que el presente proceso de selección se regirá por la MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para el desarrollo del objeto a contratar en el presente proceso, el presupuesto estimado asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($17.676.565,00) IVA incluido y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legal, estampillas, costos directos e indirectos y demás gravámenes previstos en las normas tributarias vigentes durante la ejecución del contrato, necesarios para la ejecución del mismo, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal.

El valor estimado para el presente proceso de selección se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación.

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	No CDP	FECHA	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
27-01-02-012	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	3921	28/09/2021	$17.676.565	$17.676.565

PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso contractual será a partir de la suscripción de acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, hasta el 31 de diciembre de 2021.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución será la ciudad de Neiva (Huila).

El proveedor adjudicatario del Contrato, deberá hacer entrega de los (Bonos personalizados, vales o tarjetas canjeables por calzado y vestidos de labor) en el Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, ubicado en la Carrera 4 No.6-99 Oficina 107, conforme a las indicaciones dadas por el Supervisor del contrato.

FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

Los proponentes deberán presentar su oferta en la fecha y hora establecida en el cronograma, por intermedio de la plataforma de www.colombiacompra.gov.co.(SECOPII), y debe incluir toda la información relacionada con el objeto del proceso.

Si cuatro (4) horas calendario previas al cierre fuera afectado por una Falla General o Particular en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co*.(SECOPII),* el proponente solicitará a la Dirección Ejecutiva DeAdministración Judicial De Seccional Neiva mediante el correo electrónico villart@cendoj.ramajudicial.gov.co, el recibo de su oferta, para lo cual deberá adjuntar el CERTIFICADO DE INDISPONIBILIDAD expedido por Colombia Compra Eficiente, de lo contrario se entenderá como no recibida. Todo lo anterior de conformidad con el Protocolo deindisponibilidad del SECOP II.

Se entienden por no recibidas las ofertas que sean allegadas por fuera del término y condiciones establecido en el presente documento.

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SECCIONAL NEIVA, en ningún caso será responsable de los mismos.

Nota: La consulta y respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, noproducirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección, para lo cual podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, para que puedan consultar en el sistema de compra pública **www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).** realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web.

ACUERDOS COMERCIALES:

La presente invitación no está cobijada por ningún acuerdo o tratado de libre comercio vigentepor el Estado Colombiano, en razón pues el valor estimado es inferior a los valores a partir delos cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales vigentes.

LIMITACIÓN A MIPYME:

De conformidad con lo contemplado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso de selección no se limitará alas Mipymes, teniendo en cuenta que la norma se encuentra sujeta a reglamentación por parte del Gobierno Nacional.

CRONOGRAMA.

Ver información registrada en la Plataforma del SECOP II, en el Ítem Cronograma en la parte correspondiente a INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

De conformidad con el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, los plazos y fechasestablecidas en el cronograma del SECOP II, podrán ser prorrogados o modificados, en casotal la Entidad publicará la adenda respectiva con las modificaciones realizadas, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los oferentes.

El cronograma podrá ser modificado cuando se requiera adicionar asuntos que la DirecciónEjecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva – Huila considere necesarios.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA.

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en la "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf , para lo cual se establece como correo para dicho evento el siguiente: villart@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (Huila), 10 de diciembre de 2021.